

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VALIDA DESDE HORAS DEL	HASTA LAS 2359 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2022 01 13	2022 02 27	2023 02 26	



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

NÚMERO DE POLIZA 28056418	PLACA VEHÍCULO SZM08E	CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CLASE DE VEHICULACIÓN 125	MÓDULO 2019
PAJAREROS 2	MARCA AKT	LÍNEA VEHÍCULO AK125BR	CAPACIDAD 0.0	CAPACIDAD 0.0	
NÚMERO DE VEHICULO 157FMIQQ501016	NÚMERO DE CHASIS/AÑO/SÉRIE 9F2B81250K5000671	NÚMERO DE VEHICULO 9F2B81250K5000671	CAPACIDAD 0.0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ANDRES BELLO		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CEDULA	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79914508	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1318	CÓDIGO SUCURSAL EXPEDIDORA 248	CLAVE PRODUCTOR 4999	NO FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 364,900	CONTRIBUCIÓN ASESORES \$ 189,700	TASA PUNTO \$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10
TOTAL A PAGAR \$ 556,500		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

*Ana Garibio G.*

**ANEXOS POR VÍCTIMA**

- A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
- B. INCAPACIDAD PERMANENTE
- C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
- D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS



**CON EL SOAT SURA  
VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Texto habeas data**

\*Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite [www.segurosura.com.co](http://www.segurosura.com.co)